

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 30

(Proyecto Núm. 45)

Presentada por: Administración

Serie 2025-2026

PARA AUTORIZAR UNA TERCERA ENMIENDA AL CONTRATO NÚMERO 2025-000752, PARA EL ARRENDAMIENTO DEL ANEXO DEPORTIVO PARAÍSO RECREACIONAL MARIO JIMÉNEZ, OTORGADO A LA FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE GIMNASIA, INC., CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR EL CANON DE ARRENDAMIENTO, POR MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A DICHAS INSTALACIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 5, Serie 2018-2019, se autorizó al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que el designe a otorgar un contrato de arrendamiento del Anexo del Complejo Deportivo Paraíso Recreacional Mario Jiménez con la Federación Puertorriqueña de Gimnasia, Inc.

POR CUANTO: Conforme a las disposiciones de la referida Resolución, el 12 de febrero de 2025, las partes otorgaron el contrato de arrendamiento número 2025-000752, con vigencia de cinco (5) años y un canon de arrendamiento de dos mil seiscientos cuarenta y cinco dólares (\$2,645.00) mensuales.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 48, Serie 2024-2025, se autorizó una enmienda al contrato número 2025-000752, con el propósito de reducir el canon de arrendamiento a un dólar (\$1.00) mensual para los meses de abril, mayo y junio de 2025, debido a trabajos de reconstrucción y mejoras del Anexo del Complejo Deportivo Paraíso Recreacional Mario Jiménez. Posteriormente, mediante la Resolución Número 2, Serie 2025-2026, se autorizó una segunda enmienda al contrato, con el propósito de reducir el canon de arrendamiento a un dólar (\$1.00) mensual para los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

POR CUANTO: Los trabajos de reconstrucción y mejoras del Anexo del Complejo Deportivo Paraíso Recreacional Mario Jiménez aún no han culminado, por lo que, resulta necesario otorgar una tercera enmienda al contrato para autorizar la reducción del canon de arrendamiento a un dólar (\$1.00) mensual para los meses de octubre a diciembre 2025, así como para los meses de enero y febrero de 2026.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Autorizar una tercera enmienda al contrato número 2025-000752, para el arrendamiento del Anexo del Complejo Deportivo Paraíso Recreacional Mario Jiménez, otorgado a la Federación Puertorriqueña de

Gimnasia Inc., con el propósito de reducir el canon de arrendamiento a un dólar (\$1.00) mensual para los meses de octubre a diciembre 2025, así como para los meses de enero y febrero de 2026, mientras culminan los trabajos de reconstrucción y mejoras a dichas instalaciones.

Sección 2da.: Cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, quedará por la presente derogada hasta donde exista el conflicto.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 29 de octubre de 2025.



Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 30 de oct. de 2025.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 30, Serie 2025-2026**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR UNA TERCERA ENMIENDA AL CONTRATO NÚMERO 2025-000752, PARA EL ARRENDAMIENTO DEL ANEXO DEPORTIVO PARAÍSO RECREACIONAL MARIO JIMÉNEZ, OTORGADO A LA FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE GIMNASIA, INC., CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR EL CANON DE ARRENDAMIENTO, POR MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A DICHAS INSTALACIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS".

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 29 de octubre de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez	Niurka Del Valle Colón
Ángel L. O'Neill Pérez	Patricia S. Martínez Reyes
Carlos M. Santos Otero	Rafael Ruiz Comas
Gabriel A. Báez Lozada	Wilma I. Pastrana Jiménez
Guillermo Urbina Machuca	Joaquín Rosado Morales
Jorge R. Marquina González-Abreu	María Elena Vázquez Graziani
Juan Reyes Nieves	Luis C. Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera	

Excusada: Hon. Gabriela M. Alonso Ribas

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 30 de octubre de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 30 de octubre de 2025,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria